



**BASES IV EDICIÓN
PREMIOS DE RECONOCIMIENTO
DIRIGIDOS AL PAS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Abril 2013

Código Seguro de verificación:anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	30/04/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==	PÁGINA	1/6



anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==

INTRODUCCIÓN

La implantación progresiva de un sistema de gestión en la Universidad de Cádiz basado en el desarrollo de las capacidades de las personas, requiere la colaboración de todos los sectores implicados, por ello resulta imprescindible la incorporación del PAS a estas estrategias de gestión.

En este contexto y con la finalidad de reconocer la contribución de este personal a la consecución de los objetivos estratégicos de nuestra universidad, así como estimular la iniciativa y la creatividad en la implantación de acciones de mejora, que contribuyan a incrementar la calidad de los servicios que se prestan, se crearon los Premios de Reconocimiento del PAS de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de Junio de 2010 por el que se aprueba el “Sistema de Reconocimiento para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz”,

DISPONGO

Artículo Único. Se convoca la IV Edición de los Premios de Reconocimiento del PAS de la Universidad de Cádiz, correspondientes al año 2013, de acuerdo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Base Primera. Objeto de la Convocatoria:

La IV Edición de los Premios de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS de la UCA, está dirigida a distinguir a aquellas personas y/o Unidades Administrativas cuya actuación, en el más amplio sentido, pueda ser considerada como un **referente de la calidad de los servicios administrativos**, tanto para sus compañeros y/o las demás Unidades Administrativas de esta Universidad, como para el conjunto de la Comunidad Universitaria.

Base Segunda. Modalidades Convocadas:

Las modalidades convocadas en la IV Edición de los Premios de Reconocimiento del Personal de Administración y Servicios de La UCA, son:

1. Premio individual por el trabajo desarrollado en la trayectoria profesional.
2. Premio a una Unidad Funcional por el trabajo desarrollado en el año.
3. Premio a las buenas prácticas en la gestión de la Universidad.
4. Premio a las mejores sugerencias.

Código Seguro de verificación:anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	30/04/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==	PÁGINA	2/6



anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==

Base Tercera: Premio Individual por el Trabajo desarrollado en la trayectoria profesional.

1. Este premio tiene como fin el reconocimiento oficial de aquellas personas que se hayan distinguido a lo largo de su trayectoria profesional, en alguna o varias de las dimensiones siguientes:
 - 1.1. Orientación al Usuario
 - 1.2. Trabajo en Equipo
 - 1.3. Interés, esfuerzo e iniciativa en el trabajo
 - 1.4. Flexibilidad y adaptación a los cambios
 - 1.5. Calidad en el trabajo desarrollado
2. Podrán presentarse a este premio cualquier persona incluida en el colectivo del PAS, con al menos 5 años de antigüedad en la Universidad de Cádiz, a propuesta de los compañeros y /o Jefes de la Unidad.
3. Se concederán 5 premios como máximo.
4. El premio consistirá en un bono canjeable equivalente a 500 € cada uno o bien en un regalo de valor aproximado a la cuantía señalada y en un diploma acreditativo.
5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo I de esta Convocatoria, y deberá ir suscrita por el Jefe de la Unidad correspondiente o al menos, cinco compañeros del candidato propuesto, siendo firmada la solicitud, en este caso, por el primero de ellos.
6. A la solicitud de participación se acompañará una memoria con una extensión entre 2 y 5 folios, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra (Garamond) 11 puntos. Se deberá presentar en soporte electrónico a la dirección que se recoge en la Base séptima. El contenido de la misma deberá fundamentar la candidatura y describir sucintamente las actividades y resultados conseguidos, tomando como referencia las dimensiones descritas en el apartado 1 de esta base.

Base Cuarta: Premio a una Unidad Funcional por el trabajo desarrollado en el año.

1. Este premio tiene como fin el reconocimiento oficial de aquellas Unidades funcionales que se hayan distinguido en alguna o varias de las dimensiones siguientes:
 - 1.1 Cumplimiento de Objetivos de la Unidad
 - 1.2 Interés, esfuerzo y dedicación.
 - 1.3 Nivel de impacto en las líneas establecidas en el PEUCA.
 - 1.4 Impacto en la sociedad y en los resultados de la Universidad.
2. A este premio podrán concurrir cualquier Unidad Funcional a propuesta del Jefe de la misma, o bien a propuesta de otra Unidad. Entendiéndose por Unidad Funcional, la Unidad administrativa de mayor nivel, con independencia de las unidades orgánicas que la puedan configurar.
3. Se concederá un único premio.

Código Seguro de verificación:anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	30/04/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==	PÁGINA	3/6
				
anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==				

4. El premio consistirá en un bono canjeable equivalente a 2000 € o en un regalo de valor aproximado a la cuantía señalada, que será invertido en una actuación orientada a la motivación del personal o a la mejora del servicio que presta la unidad, y en un diploma acreditativo.
5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria y deberá ir suscrita por el Jefe de la Unidad que lo proponga.
6. A la solicitud de participación se acompañará una memoria con una extensión entre 2 y 5 folios, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra (Garamond) 11 puntos. Se deberá presentar en soporte electrónico en la dirección que se recoge en la Base séptima. El contenido de la misma deberá fundamentar la candidatura y describir sucintamente las actividades y resultados conseguidos, tomando como referencia las dimensiones descritas en el apartado 1 de esta base.

Base Quinta: Premio a las buenas prácticas en la gestión de la Universidad

1. Este premio tiene como finalidad el reconocimiento oficial de aquellos Grupos, Unidades y Personas, que se hayan distinguido en alguno o varios de las dimensiones o criterios siguientes:
 - 1.1. Solución de un problema y su relevancia para la mejora continua
 - 1.2. Resultados logrados. Eficacia respecto a los objetivos esperados, eficiencia respecto a los recursos empleados y efectividad respecto a la contribución a la solución del problema planteado.
 - 1.3. Carácter innovador. Repercusión de la buena práctica en el aprendizaje sobre nuevas formas y estilos de trabajo en la propia institución.
 - 1.4. Sostenibilidad. Posibilidad de mantenimiento de la buena práctica en el interior de la institución.
 - 1.5. Replicabilidad. Potencial de transferencia a otras Unidades tras un ejercicio de flexibilidad y adaptabilidad.
2. A este premio podrán concurrir tanto Grupos de Trabajo como Unidades Administrativas.
3. Se concederá un premio como máximo.
4. El premio consistirá en un bono equivalente a 1000 € o en un regalo de valor aproximado a la cuantía señalada, que será invertido en una actuación orientada a la motivación del personal o a la mejora del servicio que presta el grupo o unidad, y en un diploma acreditativo.
5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria y deberá ir suscrita por el Jefe de la Unidad, responsable del Grupo de Trabajo o persona que lo proponga.
6. A la solicitud de participación se acompañará una memoria con una extensión máxima de 30 folios, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra (Garamond) 11 puntos. Se deberá presentar en soporte electrónico en la dirección que se recoge en la Base séptima. El contenido de la misma deberá

Código Seguro de verificación: anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	30/04/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==	PÁGINA	4/6
				
anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==				

fundamentar la candidatura y describir sucintamente las actividades y resultados conseguidos, tomando como referencia las dimensiones descritas en el apartado 1 de esta base.

Base Sexta. Premio a las Mejores Sugerencias

1. La finalidad de este premio es el reconocimiento oficial de aquellas personas que se distinguen especialmente en la presentación de sugerencias que puedan traducirse en una mejora de la calidad de los servicios, valorándose en concreto alguna o varias de las siguientes dimensiones:
 - 1.1. Viabilidad económica
 - 1.2. Impacto en la Universidad
 - 1.3. Facilidad de ejecución
 - 1.4. Resultados en relación con la situación anterior
2. A este premio podrá concurrir cualquier miembro del colectivo del PAS de la UCA.
3. Se concederá como máximo un premio.
4. El premio consistirá en un bono canjeable equivalente a 500 € o bien en un regalo de valor aproximado a la cuantía señalada y en un diploma acreditativo.
5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo IV de esta convocatoria y deberá ir suscrita por el interesado.
6. A la solicitud de participación, se acompañará una memoria con una extensión máxima de 2 folios, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra (Garamond) 11 puntos. Se deberá presentar en soporte electrónico a la dirección que se recoge en la Base séptima. El contenido de la misma deberá fundamentar la candidatura y describir sucintamente las actividades y resultados conseguidos, tomando como referencia las dimensiones descritas en el apartado 1 de esta base.

Base séptima. Plazo de Presentación de solicitudes de participación.

1. Las solicitudes de participación, dirigidas a la Comisión de Evaluación de los Premios de Reconocimiento del PAS de la UCA, se presentarán en formato electrónico, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en la página WEB del Área de Personal. A tal efecto se remitirá un Tavira dirigido a toda la plantilla del PAS en el que se informará la fecha exacta de la publicación de la convocatoria.
2. La dirección electrónica de presentación de solicitudes y las correspondientes memorias es: mejora.calidad@uca.es.

Base Octava. Evaluación y fallo de las Candidaturas.

1. Las Candidaturas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de los Premios de Reconocimiento del PAS de la UCA, cuya composición se recoge en el Anexo V de estas Bases, que las resolverá antes del día 20 de junio de 2013.

Código Seguro de verificación: anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	30/04/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==	PÁGINA	5/6
				
anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==				

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación realizará las actuaciones que estime convenientes para una mejor valoración de las candidaturas presentadas en las especialidades de: **Premio Individual por el Trabajo desarrollado en la trayectoria profesional y Premio a una Unidad Funcional por el trabajo desarrollado en el año.** En este sentido los miembros de la Comisión de Evaluación, podrán mantener entrevistas tanto con los responsables de las candidaturas como con los compañeros y usuarios de la Unidad correspondiente.
3. La Comisión podrá contar con el apoyo técnico de los asesores que estime convenientes.
4. Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de las modalidades establecidas, si se considera insuficiente la calidad de las candidaturas presentadas.
5. La relación de candidatos premiados se publicará en el BOUCA y en los portales telemáticos de la UCA.
6. La entrega de los premios se realizará en las Jornadas de difusión de la mejora de la calidad de los servicios que presta el PAS que anualmente se organizan por la Gerencia.

Base Novena. Interpretación y aceptación de las Bases

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la Comisión evaluadora.

La presentación de candidaturas a los premios convocados, supone la plena aceptación de estas bases.

En Cádiz, a 29 de abril de 2013

Código Seguro de verificación:anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	30/04/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==	PÁGINA	6/6
				
anawAVY6Pm36rDQq5tWxUw==				